

GUÍA PARA

FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS

CUERPO DE MAESTROS

CURSO 2026 · 2027



**EMPEZAMOS
CODO CON CODO**



enseñanza

ENHORABUENA



GUÍA PARA
FUNCIONARIAS Y
FUNCIONARIOS
EN PRÁCTICAS
CUERPO DE MAESTROS
CURSO 2026-2027

EMPIEZA UNA NUEVA ETAPA

Has superado el concurso-oposición
y durante el curso 2026-2027
realizarás la fase de prácticas,
último paso del proceso selectivo
antes de tu nombramiento como
funcionario o funcionaria de carrera.

Desde CC00 Enseñanza
queremos acompañarte también
en esta etapa.



GUARDA ESTA GUÍA

Te servirá como referencia
durante todo el periodo
de prácticas.

EN ESTA GUÍA ENCONTRARÁS



FASE DE PRÁCTICAS

Qué es tutoría - formación
evaluación plazos



TU NUEVA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Nombramiento. destino.
Concurso General de Traslados



MUFACE Y SEGURIDAD SOCIAL

Asistencia sanitaria prestaciones.
cotización



SERVICIOS PREVIOS

Trienios sexenios



RETRIBUCIONES

Conceptos básicos de tu nómina
como maestro/a



CC00 CONTIGO

Asesoramiento - información.
afiliación contactos

**EMPEZAMOS
CODO CON CODO**



TU FASE DE PRÁCTICAS

La fase de prácticas es el último paso del proceso selectivo antes de tu nombramiento como funcionario/a de carrera.

Es un periodo formativo y de evaluación que te permitirá desarrollar tus competencias profesionales en el centro educativo asignado.

EN ESTA ETAPA...



Aprenderás de la práctica diaria aplicando los conocimientos adquiridos.



Contarás con el apoyo de tu tutor/a, que te orientará y acompañará.



Recibirás formación específica y participarás en actividades formativas.



Serás evaluado/a para comprobar tu progresión y logro de las competencias.



EN CASTILLA-LA MANCHA

La fase de prácticas se regulará mediante una resolución que se publicará en septiembre. Incluirá todos los plazos y detalles concretos.



ASAMBLEA INFORMATIVA ONLINE

Desde CCOO haremos una asamblea informativa online el **jueves 10 a las 17 h** para informarte y aclarar todas tus dudas.



¿CUÁL ES EL OBJETIVO?

Acreditar que has adquirido las competencias necesarias para el ejercicio de la función docente y consolidar tu incorporación a la función pública.

¿CÓMO FUNCIONA?

1

NOMBRAMIENTO

Serás nombrado/a funcionario/a en prácticas por la administración educativa correspondiente, en este caso por la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha.

2

DESTINO

Realizarás la fase de prácticas en el centro educativo que se te asigne.

3

TUTORÍA

Tendrás un/a tutor/a en el centro que te orientará, coordinará tu proceso formativo y realizará el seguimiento.

4

FORMACIÓN

Participarás en actividades de formación organizadas por la administración y/o por el centro.

5

EVALUACIÓN

La evaluación será continua y final, y tendrá en cuenta tu trabajo, tu formación y la memoria final.

6

NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA

Superada la fase de prácticas, serás nombrado/a funcionario/a de carrera



PLAZOS

Los plazos y la duración de esta fase se especificarán en la resolución que se publicará en septiembre.

NO ESTÁS SOLO/A DURANTE LAS PRÁCTICAS



TU TUTOR/A

Durante la fase de prácticas tendrás asignado un profesor o profesora que realizará las funciones de tutorización, orientación y acompañamiento.

El tutor o tutora será designado por la correspondiente Comisión Calificadora.

Su trabajo estará relacionado, entre otros aspectos, con:



ORIENTAR

tu incorporación al centro y el desarrollo de la actividad docente.



ASESORAR

sobre programación, metodología, evaluación, organización y funcionamiento del centro.



ACOMPañAR

el desarrollo de tu práctica docente.



EVALUAR

los aspectos que establezca la regulación de la fase de prácticas.



COMISIÓN CALIFICADORA

Se constituirán comisiones encargadas de:

- Programar las actividades de inserción en el centro.
- Organizar las actividades de formación.
- Realizar el seguimiento del proceso.

Evaluar finalmente la fase de prácticas.

La composición y funcionamiento concreto se establecerán en la resolución específica de prácticas.



INSPECCIÓN EDUCATIVA

La Inspección Educativa participará en el seguimiento y evaluación de la fase de prácticas en los términos que determine la correspondiente resolución.



CCOO TE ACOMPAÑA

Si durante las prácticas tienes cualquier duda o incidencia, contacta con tu sindicato provincial.

FORMACIÓN DURANTE LAS PRÁCTICAS



La fase de prácticas incluirá actividades de inserción y formación destinadas a facilitar la incorporación a la función pública docente.



La convocatoria establece que las Comisiones Calificadoras programarán las actividades que deberán realizar las personas funcionarias en prácticas.



INSERCIÓN



FORMACIÓN



INFORME FINAL



ACTIVIDADES DE INSERCIÓN

- ✓ Se desarrollarán en el propio centro educativo, con la orientación y asesoramiento del tutor o tutora.
- ✓ Estarán relacionadas con la práctica docente y con el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro.



FORMACIÓN

Durante la fase de prácticas deberás realizar las actividades de formación que determine la Administración educativa.



La Resolución que regulará la fase de prácticas en Castilla-La Mancha, prevista para septiembre, concretará:

1. Actividades obligatorias
2. Duración y horas de formación
3. Contenidos
4. Procedimiento para su realización y acreditación



INFORME FINAL

Al finalizar la fase de prácticas deberás elaborar el informe o memoria final que determine la regulación.



Respecto al informe o memoria final, la Resolución establecerá:

- ✓ Contenido
- ✓ Extensión
- ✓ Formato
- ✓ Plazo
- ✓ Forma de presentación



IMPORTANTE

Cuando se publique la Resolución tendrás todos los requisitos, plazos y procedimientos concretos para desarrollar la fase de prácticas.

Desde CCOO informaremos de su publicación y explicaremos sus principales contenidos en la **asamblea informativa online del 10 de septiembre**.



CONSEJO

No dejes la documentación para el final. Desde el comienzo de las prácticas, conserva la información y documentación relacionada con las actividades de formación y el trabajo desarrollado durante este periodo.

¿CÓMO TERMINA LA FASE DE PRACTICAS?



La evaluación deberá garantizar que las personas aspirantes poseen las capacidades didácticas necesarias para la docencia.



La Comisión Calificadora realizará la evaluación final conforme a los criterios establecidos en la regulación de la fase de prácticas.

RESULTADO



APTO

Superada la fase de prácticas y comprobado el cumplimiento de los requisitos, se tramitará la propuesta para tu nombramiento como funcionario/a de carrera.



NO APTO

Podrás repetir la fase de prácticas durante el curso 2027-2028.

Si fueras declarado/a no apto/a por segunda vez, perderías los derechos derivados del proceso selectivo para el nombramiento como funcionario/a de carrera.



¿CUÁNTO DURAN LAS PRÁCTICAS?

6 MESES

de ejercicio de docencia directa.

La convocatoria establece una duración de seis meses para la fase de prácticas.



FECHAS, APLAZAMIENTOS
E INTERRUPCIONES

La Resolución de prácticas concretará las fechas de inicio y finalización y regulará los posibles supuestos de aplazamiento o interrupción.

DESPUÉS DE SUPERARLAS



FASE DE
PRÁCTICAS



APTO/A



1 DE
SEPTIEMBRE



FUNCIONARIO/A
DE CARRERA

Tu nombramiento como funcionario/a de carrera tendrá efectos de 1 DE SEPTIEMBRE del curso siguiente a aquel en el que finalices la fase de prácticas con la valoración de APTO/A.

TU PRIMER DESTINO

¿Y AHORA QUÉ?



Durante el curso 2026-2027 tienes asignado un destino provisional para realizar las prácticas en un centro público de Castilla-La Mancha

El puesto será ordinario, a jornada completa y correspondiente a tu especialidad de ingreso.



CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS

Como funcionario/a en prácticas deberás participar obligatoriamente en el concurso de traslados hasta obtener tu primer destino definitivo.

EN EL PRIMER CONCURSO:



- ✓ Participarás exclusivamente por tu especialidad de ingreso.
- ✓ Participarás con 0 puntos.
- ✓ Los destinos se adjudicarán según el orden de tu nombramiento como funcionario/a en prácticas, determinado por la puntuación final del proceso selectivo.
- ✓ La toma de posesión del destino estará condicionada a que superes la fase de prácticas.



RECUERDA

Tu primer destino definitivo deberá obtenerse en el ámbito de gestión de Castilla-La Mancha.



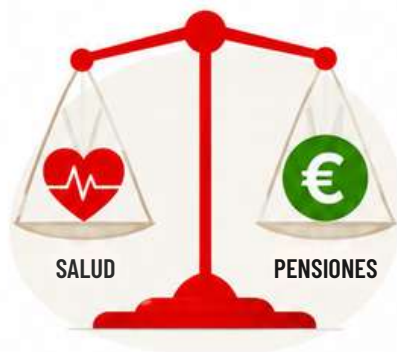
ATENCIÓN A LOS PLAZOS

CCOO e informará cuando se publique la convocatoria del Concurso General de Traslados y te acompañará en los trámites que debas realizar.

MUFACE + SEGURIDAD SOCIAL

DOS COSAS DIFERENTES

Esta distinción suele generar bastantes dudas.



PENSIONES Y COTIZACIÓN

Las personas que ingresan en la función pública desde el 1 de enero de 2011 están incluidas, a efectos de pensiones, en el:

RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL



ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIONES

Como funcionario/a docente te integrarás en:

MUFACE

MUFACE gestiona prestaciones sanitarias, farmacéuticas y determinadas prestaciones sociales.

Para la asistencia sanitaria podrás optar entre:

Sistema Sanitario
Público

Adeslas

Asisa

Los periodos ordinarios para solicitar el cambio de entidad sanitaria son actualmente **enero y junio**.



MUFACE TE OFRECE



Asistencia
sanitaria



Prestaciones
farmacéuticas



Prestaciones
dentarias
y oculares



Prestaciones
sociales y
familiares



Otras
ayudas



MÁS
INFORMACIÓN
SOBRE MUFACE

Escanea el código para acceder a la web oficial de MUFACE y consultar toda la información actualizada que necesites.



TRIENIOS Y SEXENIOS

TU EXPERIENCIA ANTERIOR CUENTA

Los servicios prestados antes del nombramiento como funcionario/a de carrera pueden tener efectos sobre tus retribuciones.



TRIENIOS

Se genera un trienio por cada:

3 AÑOS
DE SERVICIO

- ✓ Los trienios forman parte de las retribuciones básicas.
- ✓ Si tienes servicios previos que todavía no han sido reconocidos, deberás solicitar su reconocimiento.
- ✓ Pueden computarse, cuando corresponda, los servicios prestados como personal interino y el periodo como funcionario/a en prácticas.



SEXENIOS

El complemento de formación permanente se genera por cada:

6 AÑOS
DE SERVICIO

+

100
HORAS
DE FORMA-
CIÓN

- ✓ Se pueden acumular un máximo de cinco sexenios.
- ✓ Para su reconocimiento deben cumplirse simultáneamente los requisitos de servicios prestados y formación.



IMPORTANTE

- ✓ Primer sexenio: debe solicitarse su reconocimiento.
- ✓ Una vez reconocido, los siguientes se reconocen de oficio cuando conste el cumplimiento de los requisitos correspondientes.



¿HAS TRABAJADO ANTES COMO INTERINO/A?

Revisa cuanto antes que todos tus servicios estén correctamente reconocidos.



TU NÓMINA COMO MAESTRO/A



El Cuerpo de Maestros
pertenece al:

GRUPO A2 NIVEL 21

Tus retribuciones se componen fundamentalmente de:

RETRIBUCIONES BÁSICAS



SUELDO BASE

Determinado por
grupo funcional.

1.199,52 €



TRIENIOS

Por cada tres años de
servicios reconocidos.

43,54 €



Si tienes servicios previos que
todavía no han sido reconocidos,
deberás solicitar su reconocimiento.
Pueden computarse, cuando
corresponda, los servicios prestados
como personal interino y el periodo
como funcionario/a en prácticas.

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS



COMPLEMENTO DE DESTINO

Correspondiente al nivel
asignado al puesto.

592,11 €



COMPLEMENTO ESPECÍFICO

Retribuye las características
propias de la función docente.

907,43 €



SEXENIOS

Complemento vinculado a
servicios prestados y formación
permanente.



También pueden existir otros complementos
vinculados al puesto desempeñado o al
ejercicio de determinados cargos y funciones.

SEXENIOS: ASÍ INCREMENTAN TU NÓMINA

Nº SEXENIOS	1º SEXENIO	2º SEXENIO	3º SEXENIO	4º SEXENIO	5º SEXENIO
Importe mensual adicional	+94,46 €	+88,74 €	+118,26 €	+161,82 €	+62,12 €



PAGOS EXTRAORDINARIAS

2 AL AÑO

JUNIO+ DICIEMBRE



Sueldo en paga extra:

874,83 €

Trienio en paga extra:

31,74 €

* A estas cantidades se suman íntegramente el resto de complementos.



**TEN EN
CUENTA**

Tu nómina puede ser mayor.

A estas cantidades pueden
añadirse complementos
vinculados al puesto, cargos o
funciones que desempeñes.



**ACUERDO MARCO
FIRMADO POR CC00**

Las cuantías incorporan las
subidassalariales derivadas
del Acuerdo Marco firmado
por CC00.



Retribuciones CLM 2026 Actualizadas a enero de 2026

Datos conforme a la Orden 194/2025, de 29 de diciembre, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2026.

EMPIEZA

UNA NUEVA ETAPA. RECÓRRELA CON CCOO.

Ser funcionario/a de carrera
abre una nueva etapa profesional.

Y van a aparecer nuevas preguntas:

- ¿? ¿Cómo funciona el concurso de traslados?
- ¿? ¿Me corresponde este permiso?
- ¿? ¿Está bien mi nómina?
- ¿? ¿Cómo reclamo?
- ¿? ¿Qué derechos tengo en mi centro?

Para eso también está CCOO.

Y, sobre todo:

ESTAR A TU LADO CUANDO LO NECESITES.

AFÍLIATE A CCOO

Contar contigo
nos hace más fuertes.



Escanea el QR
para mantenerte
siempre
conectado con
CCOO Enseñanza
CLM

INFORMACIÓN

Te mantenemos al día de
tus derechos, convocatorias
y novedades.



ASESORAMIENTO

Resolvemos tus dudas
sobre permisos, traslados,
nóminas y más.



DEFENSA

Defendemos tus derechos
y te acompañamos
ante cualquier problema.



NEGOCIACIÓN

Trabajamos para mejorar
tus condiciones laborales
y profesionales.



CONTIGO CODO CON CODO

Contacto CCOO Enseñanza CLM

ALBACETE C/ MIGUEL LÓPEZ DE LEGAZPI, 32. TEL: 967 522 280

CIUDAD REAL C/ ALARCOS 24, PLANTA BAJA. TEL: 926 210 846

CUENCA C/ SEGÓBRIGA, 7. TEL: 969 230 829

GUADALAJARA C/ DR. FERNÁNDEZ IPARRAGUIRRE 12. TEL: 949 248 330

TOLEDO C/ CUESTA DE CARLOS V S/N, 3ª PLANTA. TEL: 925 280 838

CCOO Enseñanza CLM
Siempre conectados



A LA HORA DE LA VERDAD,

CCOO